



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informándole que se allego escrito por la apoderada judicial de la parte demandante el día de hoy, quien pone en conocimiento del juzgado la citación por parte del delegado del CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIONES – CTI de Buenaventura de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, señor YEINS GUILLERMO CUERO CAICEDO, Técnico Investigador II CTI - Código 17301, en la cual se le cita al señor IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA en calidad de indiciado para que comparezca el día 4 de agosto de 2022, a realizar diligencia de ARRAIGO Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO por el delito de falsedad en documento privado de la Letra de cambio S/N por la suma de \$ 280.000.000, que obra en el proceso ejecutivo que se adelanta en este juzgado contra el señor LUIS ENRIQUE MUÑOZ CAICEDO, bajo radicación 2022-00014, así mismo, indica la peticionaria que el mencionado funcionario del CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIONES – CTI de Buenaventura de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, manifestó que al realizar la visita para hacer la inspección judicial al expediente del proceso ejecutivo, los colaboradores de este despacho le manifestaron que no se encontraba el título valor letra de cambio de manera física y que con respecto al expediente por tratarse de un expediente virtual, debe allegar una solicitud al correo institucional y que por ese medio le harían traslado del expediente virtual. Haciendo énfasis de que el juzgado no permitió el acceso al estudio del título valor original.

Ante la información aportada, me permito rendir el presente informe sobre la situación que se indica: la suscrita indago con los compañeros que hacen parte de la secretaria de esta dependencia, y se coincide que en la presente semana se presentó un señor que fue atendido por el escribiente del juzgado, quien en el momento de la atención presencial, me indico que el señor es un funcionario de la Fiscalía y que solicita el proceso con radicado interno 2022-00014-00, incoado por el señor Ivan Alexander Torres en contra del señor Luis Enrique Muñoz Caicedo, quien le indico que se cuenta con el proceso pero de manera digital. Por lo tanto, les confirmo dicha información en ese momento, por tratarse de un proceso con posterioridad al año 2020, se encuentra digitalizado en las plataformas que utiliza el juzgado como One Drive y Mercurio, por lo que se deberá a través del canal digital solicitarlo y allí mismo una vez se autorice, se le remitirá.

Así mismo, me permito dejar expresa constancia que quien dice ser funcionario del CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIONES – CTI de Buenaventura de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, no se identificó como tal ante la secretaria del juzgado, ni la causa o motivo por el cual comparecía, así como no colocó la orden judicial con la cual realizaba alguna inspección judicial con fines de investigación, para brindarle la colaboración debida; aunado a lo anterior, me permito indicar y resaltar que no se recibió consulta por el presunto funcionario de la Fiscalía, en lo que respecta a una inspección judicial al título valor, el cual se encuentra bajo custodia del señor juez en la sede del juzgado, contrario a lo manifestado por el señor YEINS GUILLERMO CUERO CAICEDO, Técnico Investigador II CTI, en su

diligencia, pues cada uno de los integrantes del juzgado velamos para que las personas puedan acceder a sus procesos, garantizando el debido proceso y a la defensa y más aún cuando se trata de autoridades con fines de investigación que cursan dentro de esta dependencia judicial. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle, agosto cinco (05) de dos mil veintidós (2022).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle, agosto cinco (05) de dos mil veintidós (2022).

Auto No.	618
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ivan Alexander Torres
Demandado:	Luis Enrique Muñoz Caicedo
Radicación:	76-109-31-03-003-20 22 -000 14 -00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en virtud del escrito allegado por la apoderada judicial, quien pone en conocimiento del juzgado la citación por parte del delegado del CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIONES – CTI de Buenaventura de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, señor YEINS GUILLERMO CUERO CAICEDO, Técnico Investigador II CTI - Código 17301, en la cual se le cito al señor IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA en calidad de indiciado para que comparezca el día 4 de agosto de 2022, a realizar diligencia de ARRAIGO Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO por el delito de falsedad en documento privado de la Letra de cambio S/N por la suma de \$ 280.000.000, que obra en el proceso ejecutivo que se adelanta en este juzgado contra el señor LUIS ENRIQUE MUÑOZ CAICEDO, bajo radicación 2022-00014, el Despacho ordenara agregar a los autos, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno.

Ahora bien, teniendo en cuenta la manifestación relacionada en el escrito que pone en conocimiento al apoderada judicial de la parte demandante, por medio de la cual el señor YEINS GUILLERMO CUERO CAICEDO, Técnico Investigador II CTI funcionario del CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIONES – CTI de Buenaventura de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, manifestó que *al realizar la visita para hacer la inspección judicial al expediente del proceso ejecutivo, los colaboradores de este despacho le manifestaron que no se encontraba el título valor letra de cambio de manera física y que con respecto al expediente por tratarse de un expediente virtual, debe allegar una solicitud al correo institucional y que por ese medio le harían traslado del expediente virtual.* **Haciendo énfasis de que el juzgado no permitió el acceso al estudio del título valor original**, el Despacho ordenara poner en conocimiento de las partes el

informe rendido por la secretaría de este Despacho y el señor escribiente del despacho.

Así mismo, el Despacho ordenara para que por secretaria oficie Al Coordinador de la FISCALÍA GENERAL DEL NACIÓN de Buenaventura, para que tenga en cuenta el informe rendido por el personal de la secretaría de este Despacho Judicial, informándole que el Juzgado siempre se encuentra dispuesto a colaborar con la administración de justicia, siguiendo los protocolos procesales como lo es su plena identificación y el motivo por el cual desea acceder a documentos públicos como lo es un proceso o un título valor, como lo es la inspección judicial realizada por el señor YEINS GUILLERMO CUERO CAICEDO, Técnico Investigador II CTI funcionario del CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIONES – CTI de Buenaventura de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.

RESUELVE:

PRIMERO: Del escrito allegado por la apoderada judicial, quien pone en conocimiento del juzgado la citación por parte del delegado del CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIONES – CTI de Buenaventura de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, señor YEINS GUILLERMO CUERO CAICEDO, Técnico Investigador II CTI - Código 17301, en la cual se le cito al señor IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA en calidad de indiciado para que comparezca el día 4 de agosto de 2022, a realizar diligencia de ARRAIGO Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO por el delito de falsedad en documento privado de la Letra de cambio S/N por la suma de \$ 280.000.000, que obra en el proceso ejecutivo que se adelanta en este juzgado contra el señor LUIS ENRIQUE MUÑOZ CAICEDO, bajo radicación 2022-00014, agréguese a los autos, póngase en conocimiento de las partes a través del canal digital de los apoderados judiciales de las partes, y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: Poner en conocimiento de las partes informe rendido por la secretaria y el señor escribiente del despacho, remítase link de acceso a los documentos a los apoderados judiciales de las partes, por el término de cinco (5) días.

Déjese las constancias de rigor.

TERCERO: OFICIAR al Coordinador de la Fiscalía General de la Nación, colocándole de presente el informe rendido por secretaría y manifestando la intención de cumplir con el deber de colaboración a la administración de justicia, atendiendo lo consignado en la parte motiva de la presente providencia.

Librense las respectivas comunicaciones una vez quede notificada en estados la presente determinación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be9c215ce4c08a339acb1960dc65abff20495f12f966f47413e7849351eebdd8**

Documento generado en 07/08/2022 04:46:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>